



**Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de concesión de subvenciones a favor de las federaciones deportivas de las Illes Balears al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas para desplazamientos de las selecciones autonómicas de las Illes Balears para su participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2026 (BOIB núm.148, de 8 de noviembre de 2025).**

**Hechos**

1. El 8 de noviembre de 2025 se publicó la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para desplazamientos de las selecciones autonómicas de las Illes Balears para su participación en el Campeonato de España en Edad Escolar por el Consejo Superior de Deportes para el año 2026.
2. Las ayudas susceptibles de ser otorgadas en esta convocatoria no implican ayudas del estado, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión relativa al concepto de ayuda estatal de acuerdo con lo que dispone el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Por otra parte, estas subvenciones no quedan sujetas al régimen de mínimos ni al marco nacional temporal.
3. Las federaciones deportivas de las Illes Balears que figuran en el anexo 3 (ayudas entidades deportivas CESA 2026) han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para los desplazamientos de las selecciones autonómicas de las Illes Balears para su participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2026.
4. Los servicios técnicos de la Consejería han examinado la solicitud y han comprobado que:
  1. Las entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de las subvenciones.
  2. Las entidades han adjuntado la documentación prevista en la convocatoria.
  3. Las entidades se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
  4. Las entidades solicitantes están constituidas legalmente y desarrollan sus actividades en el ámbito del deporte, a la vez que cumple la finalidad prevista.





5. En fecha 2 de febrero de 2026, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y aplicando los criterios para la adjudicación de las ayudas previstas en la convocatoria, elaboró el informe que debe servir de base al director general de Deportes para dictar la propuesta de resolución definitiva.
6. Las federaciones deportivas han comunicado a la Dirección General de Deportes la aceptación de la propuesta en el plazo de cinco días hábiles.
7. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 3, existiendo crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, prorrogados para el año 2026".

### **Fundamentos de derecho**

1. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).
3. Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 8 de noviembre de 2025, por la que se convocan ayudas para desplazamientos de las selecciones autonómicas de las Illes Balears para su participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2026 (BOIB núm. 148, de 8 de noviembre de 2025).
4. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, modificado por el Decreto 15/2025, de 14 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Orden 39/2025, de 23 de diciembre, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se desarrollan las particularidades presupuestarias y contables que deben regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026 (BOIB núm. 173 de 30 de diciembre).
6. Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 27 de julio de 2023 por la que se establece la delegación de competencias y de firma en los órganos directivos de la Consejería y se determina su régimen de suplencia (BOIB núm.107, 1 de agosto de 2023).

Por todo ello, dicto la siguiente





## Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención para los desplazamientos de las selecciones autonómicas de las Illes Balears por su participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2026 a favor de los beneficiarios que figuran en el anexo 3, por el importe individual indicado para cada final; autorizar y disponer el gasto a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, prorrogados para el año 2026.
2. Ordenar la notificación de esta propuesta de resolución definitiva mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deportes.
3. El pago y justificación debe hacerse de acuerdo con lo que dispone el apartado noveno, de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 8 de noviembre de 2025. Las entidades deben presentar la documentación justificativa en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de finalización del Campeonato de España en Edad Escolar o, en el supuesto ya se hubiesen ejecutado en el momento de otorgarse la subvención, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la resolución de la concesión de la subvención solicitada.
4. Los justificantes deben corresponder a gastos de actividades llevadas a cabo en dicho período, efectivamente pagados hasta la fecha límite a justificar, a nombre del perceptor de la subvención y con todas las operaciones contabilizadas. Los beneficiarios están obligados a cumplir lo dispuesto en el apartado duodécimo (obligaciones de los beneficiarios) de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 8 de noviembre de 2025 .

El director general d'Esports  
Joan Antoni Ramonell Miralles

Por delegación del consejero de Turismo, Cultura y Deportes  
(BOIB núm. 107, 1 de agosto de 2023)





**ANNEX 3 RESOLUCIÓ DEL DIRECTOR GENERAL D'ESPORTS  
AJUTS ATORGATS A LES FEDERACIONS ESPORTIVES QUE PARTICIPEN ALS CESA 2026**

NOMS ENTITATS ESPORTIVES CESA 2026	NIF	CODI / NÚM EXPEDIENT	PROJECTE CATEGORIES CESA 26	IMPORT SOL-LICITAT	IMPORT ACCEPTAT	IMPORT ATORGAT	% CONCE
FEDERACIÓ BALEAR DE PIRAGÜISME	G07258593	CESA26/18	CESA26/PIRAG	20.400,00 €	20.400,00 €	19.055,21 €	93,41%
FEDERACIÓ BALEAR D'HANDBOL	G07192990	CESA26/15 A	CESA26/HPISTA INF	16.521,41 €	16.508,26 €	15.748,12 €	95,40%
FEDERACIÓ BALEAR D'HANDBOL	G07192990	CESA26/15 B	CESA26/HPISTA CAD	16.521,41 €	16.508,26 €	15.748,12 €	95,40%
FEDERACIÓ DE BÀSQUET DE LES ILLES BALEARS	G07192156	CESA26/11 A	CESA26/BAS5X5 INF	23.095,60 €	23.095,60 €	14.644,84 €	63,41%
FEDERACIÓ DE BÀSQUET DE LES ILLES BALEARS	G07192156	CESA26/11 B	CESA26/BAS5X5 CAD	23.095,60 €	23.095,60 €	14.644,84 €	63,41%
FEDERACIÓN BALEAR DE LUCHA OLÍMPICA Y MM.AA	G07301898	CESA26/16	CESA26/LUCHA	22.380,20 €	22.355,00 €	14.527,32 €	64,98%
FEDERACIÓ DE VOLEIBOL DE LES ILLES BALEARS	G07194293	CESA26/22 A	CESA26/VPISTA INF	16.320,00 €	16.320,00 €	13.793,60 €	84,52%
FEDERACIÓ DE VOLEIBOL DE LES ILLES BALEARS	G07194293	CESA26/22 B	CESA26/VPISTA CAD	16.320,00 €	16.320,00 €	13.793,60 €	84,52%
FEDERACIÓ DE CICLISME DE LES ILLES BALEARS	G07179690	CESA26/7	CESA26/CICLISME	22.100,00 €	20.710,00 €	12.387,46 €	59,81%
FEDERACIÓ D'ATLETISME DE LES ILLES BALEARS	V07243819	CESA26/2	CESA26/ATPISTA	19.068,00 €	19.068,00 €	10.343,66 €	54,25%
FEDERACIÓN BALEAR DE BÀDMINTON	V07196207	CESA26/24	CESA26/BADM	7.900,00 €	7.900,00 €	7.713,88 €	97,64%
FEDERACIÓ BALEAR DE NATACIÓ	G07179146	CESA26/26	CESA26/NATA	17.458,80 €	17.458,80 €	7.713,88 €	44,18%
FEDERACIÓN DE BOXEO DE LES ILLES BALEARS	G57439010	CESA26/28	CESA26/BOXA2	8.682,52 €	8.682,52 €	7.539,57 €	86,84%
FEDERACIÓ DE TRIATLÓ DE LES ILLES BALEARS	G07712243	CESA26/21	CESA26/TRIATL	13.370,00 €	12.390,00 €	6.993,73 €	56,45%
FEDERACIÓ DE TENNIS TAULA DE LES ILLES BALEARS	G07164296	CESA26/8	CESA26/TTAULA	7.980,00 €	7.980,00 €	6.547,65 €	82,05%
FEDERACIÓ BALEAR DE GOLF	G07163876	CESA26/13	CESA26/GOLF	19.197,00 €	19.197,00 €	6.153,08 €	32,05%
FEDERACIÓ BALEAR D'ESCACS	G07191604	CESA26/4	CESA26/ESCACS	6.580,00 €	6.580,00 €	6.051,69 €	91,97%
FEDERACIÓN DE BOXEO DE LES ILLES BALEARS	G57439010	CESA26/6	CESA26/BOXA1	6.835,06 €	6.835,06 €	5.922,97 €	86,66%
FEDERACIÓ BALEAR D'HANDBOL	G07192990	CESA26/14 B	CESA26/HPLATJA CAD	8.272,90 €	8.272,90 €	5.635,73 €	68,12%
FEDERACIÓ D'ATLETISME DE LES ILLES BALEARS	V07243819	CESA26/3	CESA26/ATCROS	11.200,00 €	11.200,00 €	5.407,89 €	48,28%
FEDERACIÓ BALEAR D'HANDBOL	G07192990	CESA26/14 A	CESA26/HPLATJA INF	7.739,20 €	7.739,20 €	5.356,31 €	69,21%
FEDERACIÓ BALEAR DE NATACIÓ	G07179146	CESA26/25	CESA26/WATERPOLO	8.492,30 €	8.492,30 €	4.977,33 €	58,61%
FEDERACIÓ DE GIMNÀSTICA DE LES ILLES BALEARS	V07163439	CESA26/12	CESA26/GIMNA	10.039,00 €	9.449,60 €	4.904,03 €	51,90%
FEDERACIÓN ESPAÑOLA PENTATLON MODERNO (DELEGACIÓN BALEAR)	Q0801097G	CESA26/5	CESA26/PENTA	8.260,00 €	8.260,00 €	4.563,80 €	55,25%





**ANNEX 3 RESOLUCIÓ DEL DIRECTOR GENERAL D'ESPORTS**  
**AJUTS ATORGATS A LES FEDERACIONS ESPORTIVES QUE PARTICIPEN ALS CESA 2026**

<b>NOMS ENTITATS ESPORTIVES CESA 2026</b>	<b>NIF</b>	<b>CODI / NÚM EXPEDIENT</b>	<b>PROJECTE CATEGORIES CESA 26</b>	<b>IMPORT SOL·LICITAT</b>	<b>IMPORT ACCEPTAT</b>	<b>IMPORT ATORGAT</b>	<b>% CONCE</b>
FEDERACIÓ BALEAR DE MUNTANYISME I ESCALADA	G07220395	CESA26/17	CESA26/MUNT	10.220,00 €	7.154,00 €	4.377,82 €	61,19%
FEDERACIÓN BALEAR DE RUGBY	V07183650	CESA26/19	CESA26/RUGBY	9.380,00 €	8.828,48 €	4.357,33 €	49,36%
FEDERACIÓ DE BÀSQUET DE LES ILLES BALEARNS	G07192156	CESA26/10 A	CESA26/BAS3X3 INF	5.891,71 €	5.891,71 €	3.963,09 €	67,27%
FEDERACIÓ DE BÀSQUET DE LES ILLES BALEARNS	G07192156	CESA26/10 B	CESA26/BAS3X3 CAD	5.891,71 €	5.891,71 €	3.963,09 €	67,27%
FEDERACIÓ BALEAR DE TIR AMB ARC	G07199383	CESA26/20	CESA26/TARC	4.688,00 €	4.520,00 €	3.251,83 €	71,94%
FEDERACIÓ BALEAR DE JUDO I EEA	G07175201	CESA26/1	CESA26/JUDO	4.275,00 €	4.275,00 €	3.055,48 €	71,47%
FEDERACIÓ DE VOLEIBOL DE LES ILLES BALEARNS	G07194293	CESA26/23 A	CESA26/VPLATJA INF	2.800,00 €	2.800,00 €	2.294,16 €	81,93%
FEDERACIÓ DE VOLEIBOL DE LES ILLES BALEARNS	G07194293	CESA26/23 B	CESA26/VPLATJA CAD	2.800,00 €	2.800,00 €	2.294,16 €	81,93%
FEDERACIÓ BALEAR D'ORIENTACIÓ	G57451130	CESA26/27	CESA26/ORIENT	2.460,00 €	2.460,00 €	2.274,73 €	92,47%

<b>TOTAL</b>	<b>260.000,00 €</b>
--------------	---------------------





# Govern de les Illes Balears

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0c16da64ecd440c2392dce8d1ba45744f1354034ce53bf3b8a733bae9419e72a

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c16da64ecd440c2392dce8d1ba45744f1354034ce53bf3b8a733bae9419e72a>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

JOAN ANTONI RAMONELL MIRALLES

DIRECTOR GENERAL D'ESPORTS

CONSELLERIA DE TURISME, CULTURA I ESPORTS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 24-03-2026 12:40:12 GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: dee16482dcb5418e9ac0e370891d90ea

Firma amb segell de temps: 24-03-2026 12:40:27 GMT+0100

### METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES\_A04026936\_2026\_b95l75qkces81k9ukek0a157h4pit1

Nom del document: cast\_CESA26\_RESOLUCIÓ\_DEF-1-signat\_\_2026-1774352432103\_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026936

Data captura: 24-03-2026 12:40:24 GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 6



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c16da64ecd440c2392dce8d1ba45744f1354034ce53bf3b8a733bae9419e72a>

CSV: 0c16da64ecd440c2392dce8d1ba45744f1354034ce53bf3b8a733bae9419e72a